

El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

SEGUNDA EPOCA

Notas de actualidad

Se ocupan algunos periódicos de las negociaciones que ha llevado a cabo en Londres el Marqués de Cortina, el que según parece viene satisfecho por el éxito de su misión.

Inglaterra permitirá embarcar para España un número determinado de toneladas de carbón, no desinteresadamente ni mucho menos, sino a cambio de que nosotros facilitemos el embarque de frutas y de mineral de hierro fabricado de municiones de guerra.

El éxito del favor que nos hacen los ingleses queda completamente nulo, pues Alemania, sin haber tratado con ningún comisionado español ha hecho a España esa y otras muchas concesiones que a continuación detallamos sin obligación alguna por nuestra parte de llevarle primeras materias para la fabricación de municiones.

A la petición de nuestro Gobierno de que concediese a los pescadores de la costa Norte de España una extensa zona libre para el ejercicio de su profesión, ha accedido Alemania.

También ha negado esta nación las noticias propagadas por sus adversarios de que las zonas prohibidas afectan al comercio hispano-americano.

El Gobierno alemán ofreció a España todos los buques de su nación anclados en los puertos españoles.

Además, para remediar nuestra escasez de carbón, hace tiempo que nos ofreció el carbón alemán, sin dificultad alguna, el cual no se ha podido transportar por impedirlo Inglaterra.

Hoy se está gestionando la creación de una línea regular de transportes a Inglaterra, y en la tramitación por buen camino.

Respecto a los buques españoles surtos en los puertos ingleses está convenido que podrán salir el primero de Mayo próximo, pudiendo atravesar la zona de guerra, en viaje de regreso, sin peligro alguno.

Ahora bien, ¿por qué los barcos españoles no esperan esa fecha y se apresuran a regresar?

Finalmente el Gobierno alemán se esfuerza en remediar nuestras dificultades económicas, dentro del límite de sus necesidades militares, y prueba de ello es que varios agentes suyos están realizando importantes compras de naranjas y plátanos en diversas provincias de España, entre otras la nuestra, embarcando las frutas, también por nuestro puerto, con varios destinos al norte de España.

Y esto que hace Alemania debía sonrojarse a nuestro Gobierno por que es una vergüenza que necesitemos que vengan los extranjeros a remediar una crisis parcial frutera, comprando, vendiendo y transportando dentro de nuestra misma nación.

El domingo en la noche se celebró en el Teatro Román de Murcia la fiesta cervantina organizada por don Vicente Llovera a beneficio del Dispensario Antituberculoso que resultó brillantísima presentando el teatro un hermoso aspecto por el gusto que aparecía decorado y el distinguido público que llenaba las localidades todas.

El mantenedor de la fiesta lo fué el eminente dramaturgo don Jacinto Benavente que pronunció un brillante discurso.

Murcia ha homenajeado a Cervantes, al príncipe de los Ingenios, de una manera brillantísima por lo que felicitamos a los organizadores de tan hermosa velada.

Ayer tarde en honor a Benavente se celebró un banquete en el casino y después se organizó una función en Roma tomando parte en ella las distinguidas señoras de la buena sociedad murciana, y para hoy estaba preparada una gira campestre en honor también de Benavente a una hermosa finca del Palmar a la que asistirán todas las señoritas que han tomado parte en estas fiestas.

Pérdidas y ganancias

Todo comerciante, todo industrial, todo hombre, en suma, celoso de sus intereses y que se ocupa de su conveniencia, lo primero que hace, cuando se le propone cualquier negocio o decisión, es formularse así mismo esta pregunta (oral o mentalmente):

¿Y qué es lo que voy a ganar y con eso?

¿Qué es lo que podré yo perder, en cambio, si tal cosa sucediera?

Por esa razón, en toda cosa comercial, en toda empresa mercantil e industrial, debidamente organizada, existe o debe existir siempre, una cuenta que es el *barómetro registrador* del estado de alza o baja de los negocios y cuya cuenta se llama en términos técnicos «De Pérdidas y Ganancias».

Considerando a nuestra nación, en esta guerra mundial que pasará sin duda a la Historia con el nombre de la *Gran Guerra del tanto por ciento*, como pasaron con sus nombres, las Púnicas, la de Secesión y tantas otras y cuyos nombres fueron acertados denominadores, de las causas que las determinaron o de los fines que en ellas se persiguieron; considerando a nuestra Patria como una personalidad colectiva, capaz de pensar y resolver, por ministerio del Gobierno, de las cámaras legislativas y de la Prensa y la Opinión, cabe suponer que ante el arduo y complicadísimo problema que ante su vista se ofrece, se preguntará también:

¿Y qué es lo que voy a ganar con eso?

¿Y qué es lo que podré yo perder en cambio si tal cosa sucediera?

¿Verdad que merece la pena el que consultemos, todos la complicada e importantísima cuenta esa que en *español horrado y neto* debe llamarse soberanía independiente, integridad del territorio y que en el comercio se llama de «Pérdidas y Ganancias»?

Juan de España

Cartagena 21-4 917.

Hace cuarenta años

ABRIL
24
Martes
1877

Noticias publicadas por "El Eco de Cartagena", en tal día como hoy.

Los bonitos y poéticos ejercicios de las Flores de Mayo que vienen celebrándose todos los años en la iglesia de San Diego, darán principio el día primero del mes entrante, a las cinco y media de la mañana, cantando los gozos el coro de niñas acogidas en la casa de Misericordia.

El día 30 predicará el presbítero don Juan Gómez, terminando con la procesión de la Santísima Virgen.

Anoche hizo uso de la palabra en los salones del Circolo Ataneo, nuestro querido amigo el doctor en jurisprudencia don José Vidal Blanca.

Ocupose de los sistemas filosóficos y al tratar del positivista se extendió en consideraciones hasta destruir por completo los principios que sustentan aquella escuela a la que calificó de materialista.

Nuestro celoso alcalde, señor don Cirilo Molina y Cros, continúa ocupándose activamente del expediente para la apertura de la calle de la Caridad.

Rafael Valls

tiene el gusto de comunicar a su numerosa clientela y al público en general, que ha trasladado su establecimiento de sastrería de la calle de Villamartín a la de Sagasta núm. 21 (antes Jabonerías)

Se acabó la censura

¡Gracias a Dios!
¡Gracias a Dios que podemos respirar.

Y lo digo así porque la censura no era cosa que en un principio recibimos de mal grado, por que bien ejercía la veíamos hasta conveniente, pero administrada como aquí se ha hecho nos resultaba tiránica.

Ya nuestros lectores habrán podido apreciar, por lo que hemos dicho y por lo que hemos callado, dejándolo en blanco (o en negro) pero bastante dudoso, que con nosotros se han cebado, han hecho lo que omitieron con otros.

Y, como el público habrá visto, mientras a otros periódicos que aquí se publican se les permitía comentar y dirigir ataques o frases molestas para un bando beligerante a nosotros se nos ha prohibido publicar hasta un anuncio oficial de Marina de este Apostadero!

Y ahora, para que el público juzgue si son justas nuestras quejas, vamos a copiar algo de lo mucho que nos ha tachado el lápiz rojo.

Casi todo lo que se nos ha prohibido publicar lo han dicho más clamorosamente nosotros los periódicos de Madrid y los de Murcia, a pesar de que unos y otros pasaban por la censura.

Un día decíamos: «Do lamentar es (que por las anómalas circunstancias que venimos atravesando) y lo ocurrido entre paréntesis nos lo tacharon, como si el público no supiera que cuando se suprimen las garantías constitucionales, atravesamos anómalas circunstancias.

En otra ocasión escribíamos: «Si nuestro Gobierno desde que se notó la escasez de carbón hubiese preparado a España para salvarla y emanciparla de ese (tributo) de buques, viudas y decoro que hemos de rendir a la hulla británica...» Tampoco se pudo decir, aunque lo decía «El Correo Español».

También nos tachó la noticia de que había sido torpedeado por un submarino un transporte de 7.000 toneladas; y la noticia del torpedeamiento del vapor San Fulgencio, la cual publicaban todos los periódicos de España, incluso «La Tierra».

Este citado diario local insertaba crónicas de la huelga, hasta con epígrafes como el siguiente: «La Unión. Movimiento obrero», y en cambio a nosotros se nos tachaba lo que sigue entre paréntesis:

«(Atendiendo a la oportunidad derivada de las circunstancias actuales que imponen y hacen posibles un fuerte renacimiento en el estudio de las cuestiones económicas.) la Sociedad de Estudios Económicos de Barcelona y el Centro de Estudios Económico-administrativo de Madrid han organizado un Congreso de Economía Nacional, que se celebrará en esta última población durante los días 3 al 10 del próximo mes de Junio.» etcétera.

De Sociedad

Los que viajan

Después de haber permanecido en ésta una corta temporada ha marchado para Bocerrea (Lugo) nuestro amigo don Luis de Luna, Juez de Instrucción de aquel partido.

— Procedente de Valencia han llegado a ésta los señores don Manuel Nacher y don Camilo Veres.

— Después de haber visitado sus posesiones mineras de Mazarrón ha regresado a ésta doña Beatriz Herrero acompañada de su hijo don Antonio Moreno.

— Regresó de Mazarrón el letrado don Martín Medina Almela.

— Marchó a Caravaca con su familia, en donde fijará su residencia, el coronel de infantería don Francisco Fernández Corrador, que mandaba el regimiento de Sevilla en esta plaza.

— Ha llegado a Murcia, de regreso de Madrid, el Excmo. e Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, a donde marchó para asistir a las solemnidades con que la orden Calasancia ha celebrado el tercer centenario de la Escuela Pia y tercer jubileo de la canonización de San José de Calasanz.

Tampoco se pudo decir: «(En O. I. se prepara un grandioso recibimiento al batallón de Cazadores de España que regresará en breve de África.)»

Ni el final de este telegrama: «Dicen de Barcelona que se está organizando un nuevo partido jainista bajo la dirección del que fué secretario del Frentendient, don Francisco Mejer.

«(Hacen muchos comentarios y se asegura que el nuevo partido tendrá carácter aliadófilo.)»

«Etor y otros telegramas tachados lo publicaban antes que nosotros y después el liberal de Murcia y varios periódicos.»

También tenemos a la vista un recorte del «Heraldo de Madrid» que nos tachaban, en el que se proponía que para solucionar la crisis obrera se destinasen 10 millones de pesetas a obras públicas.

¿Y qué tiramos de lo que marcamos a continuación como tachado, y cuya noticia le daba toda la prensa española?

«Han vuelto a circular nuevas noticias que de seguro comentarán a su gusto los intervencionistas.

«Se dice que ha sido torpedeado por un submarino alemán el vapor español «Tom» cerca de la costa del Mediodía de Francia.

«Este buque es de 4.000 toneladas, de la matrícula de Bilbao y perteneciente a la casa armadora Iachi y formaba parte de un convoy de unos cuarenta buques (ingleses y franceses) que se dirigía a Cardiff con cargamento de mineral. (Un buque español conduciendo) contrabando de guerra y acompañado de barcos ingleses y franceses.

«Y luego clamaban por que nos quedáramos, mejor dicho, se quedaran los compañeros navieros sin barcos!»

«Huelgan los comentarios.»

Y por fin para no cansar más a nuestros lectores insertamos al final el anuncio oficial que eliminaron de nuestra Información de Marina:

Concurso

«Por la Junta de gobierno del Arsenal de este Apostadero se saca a concurso público la enajenación del casco del cañonero «Temerario» con todos los efectos que se expresan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría de la Jefatura del Arsenal, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 24 del actual próximo, a las diez de la mañana, en la Biblioteca de dicho establecimiento.

Servirá de tipo para la enajenación el precio de 186.850 pesetas.»

En cambio Cartagena entera pudo leer todas las noticias e insidias que en contra de los imperios centrales publicaron los periódicos locales.

Señores del margen: Vdes. que tanto alardean de liberales, que levantan la bandera «Por la libertad y por... etc.», vean y mediten a que altura han quedado en esta ocasión.

D. Cano.

— Ha marchado a Madrid el joven *sportman* don José Mouche.

— Regresaron de Murcia los distinguidos jóvenes don Cesar Izquierdo y don Salvador Anaya.

— Ha llegado de Madrid la bella señorita Flora Aznar Pedreño.

Enfermos

Se encuentra totalmente restablecida de su grave enfermedad la monísima niña Paquita Jorquera del Valle como así mismo su madre la distinguida dama doña Rafaela del Valle de Jorquera.

— Se encuentra bastante mejorada de la enfermedad que sufre la señora doña Enriqueta Sassel, esposa de nuestro distinguido amigo el Comisario de la Armada don Emilio Briones.

Se encuentra enferma la virtuosa señora doña Natalia Valdivia, viuda de Sixto.

Notas varias

Ha sido pedida en matrimonio para nuestro amigo don Manuel Tarraga y Martínez, la bella señorita de San Pedro del Pinatar, Adelina Sánchez.

— Se ha concertado el matrimonio de la bella señorita cartagenera Fernanda García Tudela con nuestro paisano don Manuel Carreño, administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Lorca.

La boda se efectuará en breve.

(De nuestro servicio especial)

Crónica del Supremo

La doctrina de la quincena

La Ley 13 de 1916 de la Usura exige para que sea declarado nulo un préstamo, no solamente que contenga un interés superior al normal del dinero, sino también que haya sido aceptado por el prestatario por la situación económica angustiosa en que se encuentra. En algunas sentencias se ha conocido la necesidad de que concurren simultáneamente uno y otro requisito para poder llegar a la nulidad; pero ahora la Sala I.ª del Tribunal Supremo una doctrina establecida sobre el particular interesante.

Figuraba pactado en el contrato el interés de 5 por 100 mensual y tanto el Juzgado como la Audiencia, a pesar de reconocer lo extraordinariamente excesivo del interés, declararon no haber lugar a la nulidad por no haber demostrado el prestatario que fuera obligado a ese pacto por virtud de su situación económica. El Supremo casó esta sentencia, sentando que la sola enunciación de la pequeña cantidad prestada y del interés exorbitante, evidenciaba que es contrario a los móviles que inspiraron al legislador para establecer como sanción la nulidad del préstamo, y también que fué aceptado por hallarse el prestatario en la situación especial a que hace referencia el precepto legal aludido.

No ha prosperado una demanda sobre nulidad de venta de bienes nacionales que formuló el Abogado del Estado, por no haber presentado con la demanda los documentos en que se fundaba el derecho reclamado. El Supremo establece sobre este particular, que si bien puede y debe ser admitida la demanda sin que se aporten los documentos en que se basa, presentados fuera de tiempo, a no ser de los exceptuados por el artículo 506 de la Ley de Enjuiciamiento, no cabe tomarlos en cuenta ni fundamentar en ellos el fallo, debiendo desestimarse la demanda por improbadamente.

Se discute en un pleito la extensión de las facultades de los albaceas que no hubieren recibido instrucciones del testador, sosteniéndose en el recurso de que se trata, que entre los deberes de aquellos figura el de pagar las contribuciones de los bienes de la herencia. El Supremo declara que no se halla entre las obligaciones de los albaceas testamentarios la que se pretende.

Dispone literalmente el artículo 137 del Código que las acciones para reconocimiento de hijos naturales solo pueden ejercitarse en vida de los padres y que de haber muerto uno de ellos o los dos durante la menor edad del hijo, habrán de ser deducidas por éste. Según ello, muerto el padre, puede ejercitar la acción indicada la abuela del niño que se trata de reconocer y tiene acción para formular la demanda? El Supremo, revocando el criterio del Juzgado y de la Audiencia, manifiesta que si, indicando que si bien la redacción del precepto legal denota cierto silencio sobre el punto debatido, en cambio no puede entenderse que se opona a la transmisión de la acción de filiación a los supervivientes, a no ser que se admita una interpretación sobrada o restrictiva, desviando el sentimiento moral y jurídico en que se informa un estado personal de tanta trascendencia.

En materia contenciosa se destaca una sentencia en que se trata materia de clases pasivas. Dos son sus declaraciones; primera, que en términos generales el sueldo regulador de las pensiones es el disfrutado por espacio de dos años, y segunda, que la definición de derechos pasivos solo debe efectuarse sobre hechos ciertos y no sobre supuestos, tales como el de que el causante habría completado los dos años de servicio en determinada categoría, si otro funcionario hubiera sido jubilado oportunamente y él ascendido al puesto que este ocupaba.

José Alvarez Arranz

J. CASAU
FOTOGRAFO
SUCESOR DE GOMEZ ROS
Osuna (antes Cañón), n.º 3

A cuantos se suscriban a EL ECO desde hoy se les servirá gratuitamente este periódico durante los días que restan del mes actual.